

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 557/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 557/2012. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20120006154.
De: Don José Antonio Álvarez Fernández.
Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 557/2012 a instancia de la parte actora don José Antonio Álvarez Fernández contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 31.10.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Antonio Álvarez Fernández contra Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de mil novecientos cincuenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (1.957,49 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.